

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 1 DE FEBRERO DE 1983

NÚM. 25

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 fd.
Anual	2.500 fd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.

6714

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 2.ª

Avda. del Ferrocarril, C/. 502, 16

EDICTO

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular doña Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue

esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de quince días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia

dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Alvaro Alexandre Dos Santos	1982	Varios Cap. III	Bembibre	35.294
Milagros Barja Blanco	1982	Idem	Idem	12.050
Manuel Cabral Gorges	1982	Renta Pers. Físicas	Idem	2.038
Gabriel Joao de Deus Sena	1981	Varios Cap. III	Idem	2.450
Santiago Fernández Argüello	1982	Idem	Idem	1.250
Antonio Maseda Martínez	1981	Cuota Beneficios	Idem	43.250
Francisco Teixeira Guedes	1982	Varios Cap. III	Idem	2.450
Josefa Fernández Vuelta	1981/82	Rústica y S. Social	Idem	15.112
Consuelo Rodríguez García	80/81 y 82	Idem	Idem	20.295
José Rodríguez López	1981/82	Urbana	Cabañas Raras	953
Ubalдина Gamaldo Rodríguez	1981/82	Idem	Carucedo	250
Chalco, S. A.	1982	Canon Minas	San Miguel Dueñas	394
Plácido Bayo Martínez	1981	Varios Cap. III	La Baña	2.450
Juan Manuel Martínez Vega	1981	Idem	Idem	2.450
Waldino Oviedo	1981	Idem	Idem	2.450
Emiliano Carnicero Vecillas	1981/82	Urbana	Encinedo	3.360
Angel Alvarez Fernández	1982	Varios Cap. III	Tremor de Arriba	1.250
Alberto Gallegos Pacios	1982	Renta Per. Físicas	Idem	4.125
Adrián Martínez García	1982	Varios Cap. III	Almagarinos	1.250
Marcelina Rodríguez Gómez	1982	Idem	Idem	1.250
Antonio Vázquez Barrios	1981/82	Rústica	Molinaseca	1.704
Victorino Alvarez Ferdez.	79/80/81/82	Idem	Noceda del Bierzo	16.900
Juan Riego Expósito	80/81 y 82	Idem	Idem	12.102
Hr. Sebastián Rodríguez C.	80/81 y 82	Idem	Idem	13.625
Hr. Consuelo Rodríguez G.	80/81 y 82	Idem	Idem	32.974
Anselmo Méndez Diez	1982	ICONA	Palacios del Sil	199.364
Roberto Méndez Alvarez	1980	Lic. Fiscal	Idem	906
Angel Tejón Pérez	1981/82	Rústica	Páramo del Sil	1.772
Joaquín Pérez Vega	1981	Urbana	Ventas de Albares	600
Antonio Fermino Coello	1982	Varios Cap. III	Villablino	4.850
José María Fernández Cadier.	1982	Idem	Villaseca	2.450
Albertino Francisca Diez	1982	Idem	Villablino	2.450
Pedro García Peña	1981	T. Personal	Idem	1.608
Antonio Matías Martín	1982	Varios Cap. III	Villager	1.250
José Manuel Rodríguez	1982	Idem	Villablino	3.650
Dos Santos Ruiz Delgado	1982	Idem	Villaseca	2.450
Leiro Sanlouzans	1981	Idem	Idem	1.711
José Emilio Pereira	1982	Renta Pers. Físicas	Páramo del Sil	11.290

Ponferrada, 21 de enero de 1983.—El Recaudador, Vicente Alvarez Simón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 440

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de León, en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial del vigente convenio, en aplicación de lo dispuesto en su artículo 9.º, en el porcentaje del 3,42 %, y con efectos del día 1.º de enero de 1982, a la vista de lo prevenido en el art. 9º y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.—Ordenar la inscripción de la tabla salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Remitir dicha tabla salarial al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en León a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Director Prov. de Trabajo y Seguridad Social, Jesús María Domingo Riva. 438

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO EMPRESARIAL DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON DEL AÑO DE 1982

En León, siendo las trece horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en el Excmo. Ayuntamiento de León los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Empresarial de Trabajo del Servicio Municipalizado de Aguas para el año 1982, compuesta por D. Angel-Luis Alvarez Fernández en representación del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas como Presidente del mismo, y por la representación de los trabajadores, D. Pedro-Manuel Alvarez Llamazares, D. Lorenzo Villafañe Llanos y D. Juan Morala Cascallana, todos ellos Delegados de Personal.

Ambas partes acuerdan:

1.º—Proceder a la revisión de la Tabla Salarial del Convenio vigente, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 144, de 30 de junio de 1982, de conformidad con el artículo 9.º y a su vez con el Acuerdo Nacional de Empleo, estimándose esta revisión según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, sobre la variación del Índice de Precios al Consumo en el tres coma cuarenta y dos por ciento (3,42 %).

2.º—A estos efectos se adjunta la nueva Tabla Salarial, como anexo I de la presente acta, con efectos del día 1.º de enero de 1982.

3.º—Remitir a la Dirección Provincial de Trabajo, de León, la presente acta, así como la tabla salarial resultante a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En prueba de conformidad las partes signatarias firman los anteriores acuerdos en el lugar y fecha del encabezamiento.—(Siguen firmas ilegibles).

A N E X O

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO EMPRESARIAL DE TRABAJO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON

—REVISION 1982— A QUE HACE REFERENCIA EL ACTA DE LA COMISION PARITARIA DE 18 DE OCTUBRE DE 1982

CATEGORIAS PROFESIONALES

	Ptas. mes
<i>Personal Técnico</i>	
1.ª Categoría (Técnicos Superiores A)	41.980
1.ª " (Técnicos Superiores B)	40.780
2.ª " (Ayudantes de Ingenieros, Aparejadores y Jefes de Servicio)	39.820
3.ª " (Topógrafos de 1.ª, Delineantes, Projectistas, Encargados de Servicios, Obras y Sección)	37.421
4.ª " (Topógrafos y Delineantes de 2.ª, Analistas, Inspectores o Celadores de Obras)	35.981
5.ª " (Auxiliares Técnicos y Calcadores).	32.383
<i>Personal Jurídico, Sanitario y Docente</i>	
1.º Licenciados en Derecho, Medicina, Ciencias, etcétera	41.980
2.º Sin tener licenciados a sus órdenes	40.780
3.º Graduados Sociales, A.T.S. y Maestros	38.380
<i>Personal Administrativo</i>	
1.º Jefes de Grupo	39.820
2.º Jefes de Sección o Negociado	39.099
3.º Subjefes de Sección o Negociado	37.421
4.º Oficiales de 1.ª	36.220
5.º Oficiales de 2.ª	33.822
6.º Auxiliares Administrativos	33.694
7.º Telefonistas, Meritorios y Aspirantes	31.184
<i>Personal Auxiliar de Oficinas</i>	
1.º Encargados de Almacén, Cobradores y Lectores	35.111
2.º Cobradores y Lectores	33.694
<i>Personal Obrero. Profesionales de Oficio</i>	
1.º Capataces de Oficio, Encargados de taller o grupo, Montadores, Mecánicos, Electricistas y Fieles de Aguas	1.308
2.º Subcapataces e Inspectores	1.211
3.º Oficiales de 1.ª	1.199
4.º Oficiales de 2.ª	1.139
5.º Oficiales de 3.ª	1.116
6.º Aprendices 16/17 años	558

	Ptas. día
<i>Personal Obrero. Especialistas Prácticos</i>	
1.º Conductores de máquinas y vehículos, Revisores de Contadores, Celadores, Guardas de Captación, Acueductos, Conducciones, Depósitos e instalaciones	1.179
2.º Auxiliares de Máquinas y Vigilantes de Instalaciones	1.116
<i>Personal Obrero. Peonaje</i>	
1.º Capataces de Peones	1.127
2.º Peones Especialistas	1.102
3.º Peones	1.091
<i>Personal subalterno</i>	
1.º Conserjes	33.524
2.º Porteros, Ordenanzas, Guardas y Vigilantes	32.143
3.º Botones de 16/17 años	16.910
<i>Personal de limpieza.</i>	
4.º Personal de limpieza	143

León, 18 de octubre de 1982.—(Siguen firmas ilegibles).

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1983, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1982, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 14.—Dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos a la cuantía de pesetas seiscientos setenta y seis millones ciento setenta y siete mil novecientos ventitrés, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	363.895.738
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	222.351.139
Cap. 3.—Intereses	23.717.405
Cap. 4.—Transferencias corrientes	13.294.321
Cap. 6.—Inversiones reales	39.984.184
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	10.935.136
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	676.177.923
TOTAL	676.177.923
ESTADO DE INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	196.260.120
Cap. 2.—Impuestos indirectos	51.795.829
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	150.421.853
Cap. 4.—Transferencias corrientes	261.467.121
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	14.220.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	1.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	2.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	6.000
TOTAL	676.177.923

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, a 26 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

**Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16,2, en relación con el artículo 14,2, de la Ley 40/81, se hace público que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto de inversiones de 1982, adoptado el 2 de diciembre de 1982, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas.

Partida: Cap. 9 Art. 95 Conc. 953

	Pesetas
Consignación que tenían ...	3.000.000
Bajas por transferencia	1.200.000
Quedan	1.800.000

Partida: Cap. 3 Art. 36 Conc. 361

Consignación que tenían ...	3.691.887
Aumentos por transferencias.	1.200.000
Total	4.891.887

Santa María del Monte de Cea, 20 de enero de 1983.—El Alcalde, Atenógenes Martínez Martínez.

448 Núm. 234.—780 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 27 de 1983, por el Procurador don Angel Díaz Cerredá, en nombre y representación de don Abel López Méndez, contra dos resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 11 de marzo de 1982, en expedientes derivados de acta de infracción núm. 4/82 y de acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social núm. 13/82 levantadas al Sr. López Méndez en su empresa de panadería y contra la desestimación tácita de los recursos de alzada interpuestos mediante sendos escritos de 3 de abril de 1982 contra las resoluciones antes expresadas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

409 Núm. 205.—1.290 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, núm. 827/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de "Banco de Financiación Industrial, S.A." —INDUBAN—, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don Enrique-Javier Gutiérrez Geijo y su esposa doña María Concepción Callejo García, de este domicilio, sobre pago de 850.000 pesetas de principal y 270.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de hoy, a solicitud de la parte ejecutante, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que en garantía de las responsabilidades perseguidas han sido trabados como de la pertenencia de los demandados y que se reseñan así:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del establecimiento de hostelería, destinado a bar restaurante, titulado "Apóstol Santiago", sito en la localidad de Mansilla de las Mulas en el inmueble de la pertenencia de doña María-Angeles Barrientos García, vecina de dicha localidad, cuyo local mide 120 m², parte izquierda, situado en bajo en la Avenida de Valladolid, núm. 49, de Mansilla de las Mulas, y que han sido valorados en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día nueve de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de tasación dicho; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel precio; que el posible adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; que la aprobación del remate, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo —30 días—, y, por último,

que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

458 Núm. 237.—2.130 ptas.

**

Cédula de notificación

Conforme lo acordado por S. S.^a, en los autos sobre separación matrimonial, número 696 de 1980, promovidos por doña Estilita-Marina Benítez Alvarez de León, Procurador Sr. Prida, contra don Jaime Suárez Ruiz, mayor de edad, su esposo y en desconocido paradero, por medio de la presente se hace saber a dicho demandado, que, en mencionadas actuaciones se ha practicado tasación de costas, arrojando un importe total de ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesetas, concediéndole el término de tres días desde la publicación de la presente, para que pueda alegar lo que estime pertinente en relación con la misma.

León, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

459 Núm. 240.—720 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Julio-César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Almacén Regional de Material Eléctrico S. L. (Arme S. L.) de León representado por el Procurador Sr. de la Torre, contra D. Francisco Brea Iván, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 547.417 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha y por haber sido quebrada la subasta anterior he acordado sacar de nuevo a pública subasta por término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado los siguientes:

«Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en San Andrés del Rabanedo, en la Avenida Castilla, s/n., dedicado a discoteca, por el que el demandado paga una renta mensual de 30.000 pesetas, valorados estos derechos en un millón de pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de febrero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de la tasación. Que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

431 Núm. 228.—1.440 ptas.

**

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 794 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Francisco Luis Arold representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado D.^a Manuela Cabezas Prieto, contra D. Pablo Ríos Fernández, mayor de edad y vecino de Cohomonte de la Vega, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 62.095 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Pablo Ríos Fernández, y con su producto pago total al ejecutante D. Francisco Luis Arold, de las 32.095 pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4% anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.

418 Núm. 213.—1.560 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Francisco - Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 3 de 1982, en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Fernando López Carrera, mayor de edad, industrial, vecino de Villaquejada, contra D. Enrique Mancha Martínez, mayor de edad, de igual vecindad, en reclamación de cantidad; por resolución de esta fecha dictada a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, por el tipo de valoración con la rebaja del veinticinco por ciento y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes inmuebles embargados como propiedad de dicho ejecutado, siguientes:

Solar en Villaquejada, a la carretera de León-Benavente o Sevilla Gijón, de 358 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, Moisés de León; izquierda, Ana y Lucía de León; espalda, Saturnino Huerga, y frente, la carretera de su situación. Sobre él se ha construido un edificio con sótano, planta baja y alta, siendo la superficie construida de 120 m². en el sótano; 166 m². en la planta baja destinada a bar restaurante, cocina y servicios, y 130 m². en la planta alta, destinada a vivienda compuesta de vestíbulo, salón-comedor, baño, aseo, tres dormitorios dobles y dos sencillos y cocina. Todo valorado pericialmente en dos millones ochocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo a las once y media de la mañana, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del veinticinco por ciento; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

La Bañeza, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco-Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

417 Núm. 208.—2.040 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez de Distrito número dos de León, encargado de dicho despacho por sustitución de su titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas n.º 125/82 de este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, seguidos contra César Jesús García González, vecino de Bonella (Riello), se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados por impago de dicho condenado, los siguientes bienes muebles como de la propiedad del mismo:

Unico: Vehículo marca Seat 124 Familiar, matrícula LE-5.783-B, valorado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito el día veintidós de febrero próximo a las once de su mañana, después de transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los licitadores efectuar los depósitos legales establecidos, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de su avalúo.

Dado en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.

383 Núm. 191.—960 ptas.

**

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 191 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Dominga Rodríguez Tascón, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Navatejera, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Sergio Cancelo Mallo, contra D. Manuel Carpache Cobos, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, representado por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes, y defendido por el Letrado D. Antonio Díaz Carro, y contra doña Aurelia Cobos Urcera, mayor de edad, casada y vecina de León, sobre revisión de rentas, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña Dominga Rodríguez Tascón, contra D. Manuel Carpache Cobos y su esposa doña Aurelia Cobos Urcera, sobre revisión

de rentas de contrato de arrendamiento, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de la petición contenida en aquélla, con expresa imposición de las costas a la mencionada demandante. Y por la rebeldía de la demandada Sra. Cobos Urcera, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación a la demandada rebelde doña Aurelia Cobos Urcera, y su notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.

432 Núm. 226.—1.830 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de notificación

D. Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que con el número 357/82, se sigue en este Juzgado por daños en circulación, aparece una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 357/82, sobre daños en circulación y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal Germelino Martínez Prieto, el cual no ha comparecido por hallarse en el extranjero; Angel Casares González, vecino de León; Angel Gil Negrete, el cual no ha comparecido a pesar de estar citado en legal forma, y Secundino Fernández González vecino de León, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Casares González, como autor de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la multa de 5.000 pesetas y al pago de las costas del presente juicio, a que abone a D. Secundino Fernández González, la cantidad de 41.866 pesetas por los daños ocasionados en su vehículo; siendo responsable civil subsidiario D. Angel Gil Negrete Gómez. Y respecto a Germelino Martínez Prieto, se le reservan las acciones civiles correspondientes para que las haga valer cómo y ante quien proceda. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación a Germelino Martínez Prieto, expido la presente en León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Angel González Pérez.

385 Núm. 196.—1.650 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Antonio-Jesús Santos y Vallejo, Oficial Habilitado de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy testimonio: Que en el juicio verbal civil, que se dirá, se dictó la sentencia siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito número uno de los de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil número 76/82, a instancia de López Bodelón, S. A., de esta residencia, representada por el Procurador de los Tribunales D. Francisco González Martínez, y defendida por el Letrado D. Segundo García de San Juan, contra D. José González Suárez, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, calle San Valerio, núm. 12, 1.º, derecha, sobre reclamación de 9.883 pesetas, y —(siguen los resultandos y considerandos, y...)—

Fallo: Que estimando la demanda deducida a nombre de López Bodelón, S. A., contra D. José González Suárez, rectora de esta litis, debo condenar y condeno a ésta a que tan pronto esta sentencia adquiriera carácter de firmeza, abone a aquélla la suma de nueve mil ochocientos treinta y tres pesetas, que le adeuda por los conceptos que expresa la demanda, sin declaración alguna en cuanto a costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Berengua.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. José Suárez Suárez, que actualmente está en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Antonio-Jesús Santos y Vallejo.

390 Núm. 214.—1.560 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.369/82, seguidos a instancia de Aurelio Fernández Fernández, contra Epifanio

Redondo Sanz y más, sobre invalidez, accidente de trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiuno de febrero próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Epifanio Redondo Sanz, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 470

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.362/82, seguidos a instancia de Amadeo Oblanca Morán, contra Salustiano Miguélez Fernández, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiuno de febrero próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Salustiano Miguélez Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. 361

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
DE CASTRILLO Y VELILLA
DE LA VALDUERNA**

Por la presente se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes de Castrillo y Velilla de la Valduerna, que el próximo día 13 de febrero de 1983, a las 12,30 horas y en los locales de la antigua escuela de niñas de Castrillo de la Valduerna, la Comunidad de Regantes celebrará Junta General Ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Elección de nuevo Presidente.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo de la Valduerna, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, José Ferrero.

471

Núm. 242.—660 ptas.

**LEON
IMPRESA PROVINCIAL**

1 9 8 3

obras de "Pavimentación de calles y construcción de aceras en Villoria de Orbigo".

Al Ayuntamiento de Cea, 2.000.000 de pesetas, para "Pavimentación calles en Cea" absorbiendo el concedido de 1.500.000 ptas., no formalizado.

Acceder a la petición del Ayuntamiento de Igüeña, desafectando el recurso constituido por la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, que garantiza juntamente con otros, el reintegro por el Ayuntamiento de Igüeña de los préstamos y anticipos que le sean concedidos por la Diputación.

Incluir varias obras en el Plan de la Comarca de A. E. de la Zona Oeste del Bierzo de 1982, con cargo a los créditos transferidos de la de Los Ancares.

Adjudicar a la Casa HARTMANN, S. A., el suministro de una máquina para la Imprenta Provincial, Heidelberg SBB, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Nombrar Presidente de la Junta Vecinal de Laiz de las Arrimadas a don Audimio Alonso Díez.

Abonar al Ayuntamiento de Boñar 3.423.403 pesetas que es la suma que corresponde de la subvención acordada con arreglo al volumen de obra ejecutada de las de "Ampliación del poste reemisor de T. V. en Sabero".

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—Adjudicar a ADARSA, el suministro de un vehículo MB-10-K-III, en la cantidad de 1.615.000,00 ptas.

—Adjudicar a García Rodríguez Hnos., S. A., el suministro de una máquina lavadora marca COLDER Mod. LCF-7, para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, en la cantidad de 230.000 ptas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 1 de febrero de 1983.

"Alumbrado público de La Flecha, Fontanos, Palazuelo, Ruiforco y Valderilla", del Plan de 1980.

"Alumbrado público de Orzonaga, La Valcueva, Naredo de Fenar, Villalfeide, Robledo de Fenar y Serrilla", del Plan de 1980.

"Abastecimiento de agua y saneamiento de Villamorisca", del Plan de Tierra de Campos, 1978.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Carrizal —2.ª fase—", del Plan Tierra de Campos 1979.

"Reparación del C. V. de Priaranza de la Valduerna a Laguna de Somoza —2.º tramo—" del Plan de 1979.

"Acondicionamiento del camino de Magaz de Arriba a Arganza —1.ª fase—", del Plan de 1981.

Aprobar las liquidaciones de obras que se indican en el acuerdo de la sesión, y abonar a los contratistas adjudicatarios los saldos que resulten a su favor.

Autorizar modificaciones en las obras de "Reparación Casa Concejo en Portilla de la Reina", solicitado por la Junta Vecinal.

Aprobar las modificaciones de obra en las de "Puente sobre el río Duerna entre Villamontán y Valle de la Valduerna y accesos al mismo —1.ª fase—", del Plan Provincial de 1981.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Terminación del alcantarillado y depuración de aguas residuales en Quintana del Monte", del Plan Tierra de Campos 1981.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Mejora del alcantarillado y de abastecimiento de agua de Cerezal de la Guzpeña", del Plan Provincial de 1982.

Aprobar el acta de precios contradictorios de las obras de "Alcantarillado de Santiago Millas", del Plan Provincial de 1982.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de

“Abastecimiento de agua y saneamiento de Villacintor”, del Plan de Tierra de Campos de 1982.

Autorizar las modificaciones que se introducen en las obras de “Acondicionamiento del camino de Inicio a Andaroso”, del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña de 1982.

Autorizar las modificaciones que se introducen en las obras de “Acondicionamiento y afirmado del camino de Villarín”, del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña 1982.

Conceder prórroga para la terminación de las siguientes obras:

Hasta el 22 de diciembre de 1982, para la terminación de las obras de “Pavimentación de calles en Mallo, Mora, Portilla y Sagüera de Luna”, del Plan Provincial de 1981.

Hasta el 8 de febrero de 1983 para la terminación de las obras de “Pavimentación de calles en Villaestrigo del Páramo —1.ª fase—, Zambroncinos del Páramo —1.ª fase— y Zotes del Páramo —2.ª fase—, del Plan Provincial de 1981.

Hasta el 10 de diciembre de 1982 para la terminación de las obras de “Acondicionamiento del camino de Curueña, por Robledo al C. V. de Salce a Pandorado” del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña de 1981.

Conceder una prórroga de carácter indeterminado para la extensión del aglomerado asfáltico en las obras de “Reparación de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar —2.ª fase—”.

Aprobar la minuta de honorarios por confección de proyectos obras pavimentación de calle del Rincón en Santibáñez de Arienza y de “Adecuación del ferial del ganado en Riello”, del Plan Provincial de 1981.

Aprobar la minuta de honorarios por confección del proyecto de las obras de “Captación de agua mediante sondeo artesiano para el abastecimiento de Villanueva de las Manzanas”.

Incoar el oportuno expediente para la resolución de los contratos

de obra suscritos con la empresa “Canteras y Explotaciones del Boeza, S. L.”, para la ejecución de las obras de “Construcción de azud en el arroyo Real de San Facundo para captación de agua con destino al abastecimiento de Bemibre —1.ª fase—”, incluida en el Plan Provincial de 1979 —2.ª fase—, incluida en el Plan Provincial de 1980.

Conceder a varios Ayuntamientos ayudas económicas para la realización de obras que se expresan en el acuerdo de la sesión.

Prestar aprobación al programa de necesidades de dotación de reemisores de T.V. y frecuencia modulada en el medio rural de la Provincia.

Conceder los siguientes anticipos reintegrables:

Al Ayuntamiento de Villademor de la Vega, 2.000.000 de pesetas, para financiar parte de su aportación a las obras de “Ordenación y urbanización de calle y plaza Mayor, 2.ª fase, y calle de la Iglesia en Villademor de la Vega.

Al Ayuntamiento de Matallana de Torío, 1.000.000 de pesetas, para financiar parte de su aportación a las obras de “Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado en el Barrio de la Estación en Robles de la Valcueva.

Al Ayuntamiento de San Lorenzo, 2.000.000 de pesetas, para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de antiguas escuelas para Casa Consistorial y oficina de correos.

Al Ayuntamiento de Onzonilla, 2.000.000 de pesetas, para obras reparación camino de Antimio de Abajo a Villoria de la Jurisdicción.

Al Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, 1.500.000 ptas., obras de “Pavimentación y aceras en la calle Generalísimo, 3.ª fase”, en Veguellina.

Al Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, 2.000.000 de pesetas, obras “Pavimentación de aceras en calle de Pio Cela, 3.ª fase, en Veguellina de Orbigo”.

Al Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, 2.000.000 de pesetas,